



UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

ACUERDO 6

de 14 de marzo de 2018

ACTA 1581

Por el cual se crean las Unidades de Organización Curricular (U.O.C.) de la Facultad de Ciencias Básicas.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Facultad de Ciencias Básicas adelanta su acción en múltiples campos y de forma interdisciplinaria con la Facultad de Ingenierías y la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que la Facultad de Ciencias Básicas tiene entre otras, como finalidades, administrar y apoyar el desarrollo de las asignaturas de tronco común de las facultades señaladas.

Que las asignaturas de tronco común ofertadas para las facultades aludidas, equivalen a un alto porcentaje de las actividades en las que se centra el accionar de la Facultad de Ciencias Básicas, en correspondencia con los estudiantes que se adscriben a ellas.

Que es necesario agrupar tales asignaturas en las U.O.C. que correspondan de conformidad con su objeto de estudio.

ACUERDA

Artículo 1. Objeto. Unidades de Organización Curricular (U.O.C.). Las asignaturas de tronco común para las Facultades de Ingenierías y de Ciencias Económicas y Administrativas, ofertadas por la Facultad de Ciencias Básicas, quedarán agrupadas en las siguientes Unidades de Organización Curricular (U.O.C.):

- 1. U.O.C. Matemáticas Básicas para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.** Integrada por las asignaturas Matemáticas I y Matemáticas II, de los programas de Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas, Contaduría Pública, Mercadeo, Negocios Internacionales, Economía y Administración de Agronegocios.
- 2. U.O.C. Matemáticas Básicas para la Facultad de Ingenierías.** Integrada por las asignaturas Álgebra y Trigonometría, de los programas de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Financiera, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería en Energía, Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial e Ingeniería Electrónica.



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

3. **U.O.C. Análisis Geométrico para la Facultad de Ingenierías.** Integrada por la asignatura Análisis Geométrico (Geometría Plana), de los programas de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Financiera, Ingeniería en Energía, Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial e Ingeniería Electrónica.
4. **U.O.C. Química General para la Facultad de Ingeniería.** Integrada por las asignaturas de Química General y Práctica de Química General, de los programas de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería en Energía, Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial.
5. **U.O.C. Ecuaciones Diferenciales y Análisis Complejo para la Facultad de Ingeniería.** Integrada por la asignatura de Ecuaciones Diferenciales de los programas Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Financiera, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería en Energía, Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica y la asignatura Variable Compleja para el programa de Ingeniería en Energía.
6. **U.O.C. Métodos Lineales y Análisis Numérico para las Facultades de Ingeniería y de Ciencias Económicas y Administrativas.** Integradas por las asignaturas Métodos Numéricos, Álgebra Lineal, de los programas de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Financiera, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería en Energía, Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica y las asignaturas Métodos Lineales de los programas Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas, Contaduría Pública, Mercadeo, Negocios Internacionales, Economía y Administración de Agronegocios.
7. **U.O.C. Cálculo para la Facultad de Ingenierías.** Integrada por las asignaturas Cálculo Diferencial, Cálculo Integral y Cálculo de Varias Variables de los programas de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Financiera, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería en Energía, Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial e Ingeniería Electrónica.
8. **U.O.C. Física para la Facultad de Ingenierías.** Integrada por las asignaturas Física I, Física II, Física III, Física Moderna, Práctica de Física I, Práctica de Física II, Práctica de Física III de los programas de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Financiera, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería en Energía, Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial e Ingeniería Electrónica.
9. **U.O.C. Estadística y Ciencia de Datos para las Facultades de Ingenierías y Ciencias Económicas y Administrativas.** Integrada por las asignaturas Estadística y Probabilidades de los programas de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Financiera, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería en Energía, Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica y las asignaturas Estadística, Estadística Aplicada de los programas Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas, Contaduría Pública, Mercadeo, Negocios Internacionales, Economía y Administración de Agronegocios.



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN


Artículo 2. Nombramiento. Facúltese al Decano de la Facultad de Ciencias Básicas para que en cada periodo designe los Coordinadores en cada una de las U.O.C. señaladas en el artículo anterior.

Artículo 3. Condición Suspensiva. En forma temporal y hasta tanto no se ofrezcan en su totalidad los niveles de formación del programa de Computación Científica, se tendrá como Unidad de Organización Curricular para éste, la denominada **U.O.C. Computación Científica.**

Artículo 4: Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín, en la sala de sesiones de la Rectoría, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).


NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS
Rector


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
Subsecretario General

COPIA VIGENTE